



P. 0155 /2023
OFICIO Nº

ANT.: Solicitud de acceso a la información Nº MU030T0001561 de fecha 22/01/2023.

MAT.: Comunica prórroga del plazo de respuesta, en conformidad al inciso segundo del artículo 14 de la Ley de Transparencia.

CASABLANCA, 07 de enero de 2023.

A: SRA. RITA ARANGUIZ OJEDA

DE: ALCALDE (S) DE CASABLANCA

Con fecha 22/01/2023, se ha recibido la solicitud de información pública Nº MU030T0001561 cuyo tenor literal es el siguiente:

"Estimados, Junto con saludar, solicito de su municipalidad el Plan Anual de Capacitación para el año 2022, respecto de cada uno de los departamentos, con precisa indicación de los cursos o áreas a capacitar, número de horas a impartir y valores a pagar por ellos, modalidad en que han de impartirse, entre otros aspectos relevantes y que formen parte del plan anual de capacitación 2023; los cuales estarán dirigidos a capacitar a los funcionarios de su municipio. Gracias."

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 6.2 de la Instrucción General Nº 10 del Consejo para la Transparencia, debido al alto volumen de información, cuya recopilación resulta dificultosa, toda vez que las direcciones a cargo de dar respuesta al requerimiento se encuentran con una disminución de su personal, sumado a esto y por la cantidad de trabajo que tiene dicha unidad normalmente, sumado a los antecedentes que se deben reunir involucra varios días. Debido a esto, es imposible físicamente dar respuesta al requerimiento en el plazo estipulado sin la prórroga respectiva.

En razón de lo anterior y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Transparencia, se ha estimado necesario ampliar el plazo para otorgar respuesta a su solicitud, venciendo este nuevo plazo el día 06/03/2023.

En caso de vencer el nuevo plazo sin obtener respuesta o de ser denegada, total o parcialmente, su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contado desde que haya expirado el referido plazo señalado o desde la notificación de la denegación.

Saluda atentamente,


JAVIER ILABACA BARRAZA
Alcalde de Casablanca

Distribución:

- 1.- Sra. Rita Aranguiz Ojeda.
 - 2.- Archivo Oficina de Partes.
 - 3.- Archivo Transparencia
- JIB/LPA/lpa